

Visión: Seguir siendo la institución competente en el ejercicio de sus funciones con resultados eficientes, transparentes y oportunos para la población con capital humano de alta calidad técnica en regulación de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de efluentes.

## DECLARACION JURADA

**REF.:** Suscripción de Contrato.

**DESCRIPCION:** Adquisición de Insumos de Laboratorio.

**MODALIDAD:** Licitación de Menor Cuantía Nacional

**ID N°:** 442.447

**FECHA:** 23/07/2024

Esta Dirección de contrataciones conforma a lo establecido en la Ley 7021/2022 "Suministro y Compras Públicas" y su Decreto Reglamentario 9823/23 art. 82 y según la resolución DNCP 4400/2023 en su art. 51°.

En respuesta a la solicitud de justificación respecto al incumplimiento del plazo para la interposición de protesta, alegamos lo siguiente:

1. Único oferente y error en el conteo de días: Nos encontrábamos en la situación única de tener un único oferente que se presentó a la convocatoria, debido a la naturaleza de la convocatoria y de los insumos específicos a ser adquiridos en el proceso.
2. Se aclara que debido a un error involuntario en el cómputo de los días desde la notificación para la suscripción del contrato mencionado, y considerando la urgencia de contar con los insumos pertinentes, procedimos a suscribir el contrato antes de la finalización del plazo establecido para la interposición de la protesta
3. Aceptación de responsabilidad: Reconocemos de manera responsable que hubo un error involuntario por parte de la Convocante en este proceso. Aunque nuestro objetivo siempre fue asegurar la continuidad y eficiencia en la provisión de los insumos que son necesarios e indispensables para la verificación a través de nuestros laboratorios móviles, el control de calidad del agua distribuida por los prestadores a la población; entendemos que el cumplimiento estricto de los plazos establecidos por la ley es fundamental para la transparencia y equidad del proceso contractual.


En virtud de lo expuesto, ratificamos nuestro compromiso de cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables en futuras ocasiones, garantizando así la integridad de los procedimientos de contratación pública.

Agradecemos la comprensión y nos mantenemos disponibles para cualquier aclaración adicional que pueda requerirse al respecto.

Atentamente,



Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo  
Asesor Legal  
Gabinete del Comité de Administración  
ERSSAN



C.P. Carlos L. Figueredo  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

**Misión:** Somos la Institución encargada de regular la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y tratamiento de efluentes cloacales, mediante la aplicación del marco regulatorio a través de la supervisión, verificación, y control del nivel de calidad y eficiencia del servicio brindado a la población

Washington N° 609 esq. Juan de Salazar, Edificio Itasá 4to. Piso | Teléfono: (595 21) 234 142 / 5 WEB: [www.erssan.gov.py](http://www.erssan.gov.py)